

Pasaporte: emisión en el extranjero

¿Qué es este trámite?

- El pasaporte es el documento de identificación para viajes internacionales, que permite confirmar la identidad y la nacionalidad de una persona.
- Este trámite se hace en los consulados de Honduras.

Requisitos

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Si el solicitante es menor de 18 años, debe presentar:
 - Partida de Nacimiento original digital
- Si el solicitante tiene entre 18 y 21 años, debe presentar:
 - Tarjeta de Identidad

SI LOS PADRES NO PUEDEN ESTAR PRESENTES

Si el solicitante es menor de 21 años, debe presentarse junto con sus padres y sus tarjetas de identidad (original y copia). Si no pueden estar presentes, deben presentar:

- Una autorización original emitida por un Notario en Honduras o en un Consulado de Honduras donde se indique el nombre de la persona que autorizan que los represente y esa persona debe presentar su documento de identidad.

SI LOS PADRES FALLECIERON

Si los padres fallecieron, deben presentar:

- Copia del Acta de Defunción emitida por la autoridad respectiva.
- La resolución del Juzgado de Letras de Familia en Honduras que otorgó la patria potestad a una persona, quien debe estar presente como que fuera un padre.

SI LOS PADRES ESTÁN DIVORCIADOS

- Si se desconoce el paradero de los padres, los Juzgados de la Niñez (menores de 18 años) o de Familia (entre 18 y 21 años) pueden dictar una Orden de Trámite de Pasaporte para el Instituto Nacional de Migración en favor de un menor de edad.

